

JOSÉ MANUEL CUENCA TORIBIO, *Parlamentarismo y antiparlamentarismo en España*. Congreso de los Diputados, Madrid, 1995 (Monografías, 24).

MATEO MACIÁ

La publicación de *Parlamentarismo y antiparlamentarismo en España* constituye un hecho singular y relevante. Singular, en la medida en que es muy escaso el número de volúmenes que se dedican a temas parlamentarios en el mundo editorial español y se trata prácticamente del primer trabajo panorámico sobre la materia. Relevante, por la personalidad del autor, un académico sólido con una trayectoria importante de publicaciones.

El mérito principal de *Parlamentarismo y antiparlamentarismo en España* es precisamente su carácter panorámico, de introducción general al tema que estudia. Sin embargo, se encuentran además dos valores destacados que merece la pena resaltar: en primer lugar, el acopio ingente de documentación sobre la cuestión; en segundo lugar, como consecuencia de ello, la gran cantidad de sugerencias de investigación, de territorios concretos a explorar que plantea. El autor de esta reseña, que no es historiador profesional, tropieza con varias decenas. Y no hay nada mejor en un libro escrito por un profesor de Universidad con una larga carrera profesional a sus espaldas que el seguir dando pistas a sus lectores y a sus discípulos. Todo ello, además, lleva a un planteamiento que implica dificultades de realización: no resulta fácil un estudio del parlamentarismo desde la teoría política, desde la práctica concreta y desde el periodismo parlamentario al mismo tiempo.

El libro del profesor Cuenca se estructura en cinco largos capítulos: *de Cádiz a la «Gloriosa»*; *de la «Gloriosa» a la Gran Guerra*; *de la Gran Guerra a la Guerra Civil* (un período breve en el tiempo pero presidido por autores de la envergadura de Azorín y Fernández Flórez); *de las «Cortes Orgánicas» al Parlamento democrático*; y, finalmente, *Parlamentarismo y antiparlamentarismo en la España actual*. La pretensión del trabajo está constituida por «la investigación de la popularidad e impopularidad del parlamentarismo a través de los principales creadores de los movimientos de opinión más vigorosos» (pág. 57). Son unas páginas «atentas sólo a la creación de la atmósfera y de la imagen del Parlamento en el pensamiento y la literatura de los españoles de los dos últimos siglos» (pág. 251).

El primer capítulo estudia tanto la exaltación como la condena de las Cortes de Cádiz desde las diferentes perspectivas políticas del momento. Al margen del clásico Martínez Marina (*Teoría de las Cortes*, 1813) se reseñan y valoran *L'histoire des Corts d'Espagne*, de Sempere y Guarinos (Burdeos, 1815) y la *Historia de las Asambleas Nacionales de España*, de Louis Viardot (1834, traducida al español el mismo año). También los primeros pasos del periodismo parlamentario —a través del escritor Antonio Flores— aunque en esta parte se echa en falta una mayor atención a la prensa contemporánea a las Cortes gaditanas. Paralelamente, se analizan las publicaciones hipercríticas de tono satírico (*Fray Gerundio*, a partir de 1838; *Los españoles vistos por sí mismos*, 1843). Según Cuenca, «la caza del diputado se intensificó con la llegada de los moderados al poder, generalizándose las hostilidades que de tiempo atrás había declarado la mayor parte de la prensa a los miembros del órgano legislativo (...) la prensa ha descubierto el filón inagotable que es el Parlamento y no dejará de explotarlo a fondo (pág. 31). Aparecen también en esta época los primeros «retratos» parlamentarios: *Los políticos en camisa* (J. M. V.), *Un jesuita, confesor cesante de los farsantes de alto copete, que sabe todas sus marrullerías* (Juan y A. Ribot de Fontseré, 1845-1847) y otros.

En esta época se insinúan ya dos líneas críticas que serán muy duraderas, casi permanentes. La primera es el verbalismo como enfermedad parlamentaria y la segunda, expresada por primera vez por Ramón de Campoamor, llega hasta nuestros días: la condena del Senado por su docilidad e inutilidad. Despunta también una tercera, que luego impregnará la ideología de las dictaduras: la censura a los partidos.

Este primer capítulo reseña además las obras de contenido parlamentario de Nemesio Fernández Cuesta, Juan Valera, Jaime Balmes y Fermín Caballero. Se cierra con análisis de las primeras historias publicadas del parlamentarismo español (Torreño, Ovilo Otero, Luque Vicens, el marqués de Miraflores, Madrazo, Mesonero Romanos, Colmeiro) y una valoración del allicantino Rico y Amat (*Historia Política y Parlamentaria de España*). A pesar de esta pléyade de escritores de tema parlamentario, el autor recuerda los estrechos límites del voto censitario en la época: en 1857, el cuerpo electoral era el 1,01 por 100 de la población, en 1858, el 2,38 por 100.

El segundo capítulo arranca con la ilusión de la «Gloriosa», pero se centra en el Parlamento de la Restauración. Surgirá entonces, auspiciada desde el poder, una bibliografía empeñada en presentar al Congreso y el Senado con una imagen atractiva (pág. 134). Al mismo tiempo, el profesor Cuenca subraya como «la etapa propiamente canovista de la Restauración alfonsina fue la de mayor plenitud en el estudio y caracterización del sistema representativo. Sofrenados, momentáneamente, los ardimientos y entibiadas las pasiones, el clima social de relativo consenso e integración favoreció en ancha medida la gestación de obras verdaderamente científicas y de espíritu nacional, superador de posiciones banderizas. Con un poco de retraso respecto al calendario de la Europa más adelantada en el camino de la democracia, llegó a España la hora de la reflexión sosegada sobre el ser y la historia del órgano legislativo, una vez que éste fue objeto de estudios serenos y, sobre todo, documentados» (pág. 137).

En torno al año 1885 aparecieron cuatro trabajos fundamentales a los ojos de Cuenca: la *Historia de las Cortes de España durante el siglo XIX a partir de la instalación de las Generales y Extraordinarias de 1810 hasta el advenimiento del rey don Alfonso*, de Andrés Borrego; *Derecho Parlamentario Español*, de Manuel Fernández Martín (reeditado en 1992 por el Congreso de los Diputados en la colección *Textos Parlamentarios Clásicos* con un estudio introductorio de Juan José Lavilla Rubira); *El régimen parlamentario en la práctica*, de Gumersindo de Azcárate (que merecería una reedición que tuviera en cuenta la segunda edición, aparecida en 1931 con una introducción de Adolfo Posada); y *El parlamentarismo*, de Telesforo Ojea y Somoza, publicado en 1884.

Continúa el capítulo con una reseña breve de los trabajos de Galdós como cronista parlamentario y el reflejo del Parlamento en su novelística. Se analizan a continuación el llamado «parlamentarismo organicista» —que poco tiene que ver con el parlamentarismo— y la actitud de la Iglesia católica ante el Parlamento liberal, de tajante condena y oposición.

Azorín es uno de los grandes modelos de la crónica parlamentaria nacional. Como señala Cuenca, «dará a su tarea una espontaneidad y riqueza de matices difíciles de encontrar en toda la sátira antiparlamentaria española» (pág. 169). En ello reside, precisamente, como acaba de reconocer Mario Vargas Llosa en su discurso de ingreso en la Real Academia Española, una de las paradojas de Azorín. Se trata de un escritor profundamente conservador y, hasta cierto punto, antiparlamentario o, al menos, que no cree en el parlamentarismo como algo eficaz o necesario para la gestión de lo público. Es ésta una característica que, lamentablemente, compartirá con el otro gran cronista parlamentario español, Wenceslao Fernández Flórez. Una de sus obras más críticas, posterior a su etapa de cronista parlamentario, será *El chirrión de los políticos*. Sin embargo, como escribe el profesor Cuenca, con Azorín nunca se está seguro de nada. Al poco tiempo de instaurarse la dictadura de Primo de Rivera publicaba en *La Prensa* de Buenos Aires un artículo nos-

tálgico hacia el Parlamento de la Restauración. En cualquier caso, la valoración global de la institución que hace Azorín es negativa. El cronista parlamentario tal vez de mayor impacto en toda la historia nacional «se ocupó y trabajó en algo que no le era muy querido» (pág. 181).

En torno a 1912 y con motivo del centenario se publicarán obras y tendrán lugar celebraciones de exaltación de las Cortes de Cádiz impulsadas desde los estamentos oficiales. Sin embargo, la Restauración será, sin duda alguna, el período en el que el Parlamento nacional, estudiado como no lo había sido nunca antes, recibirá también las críticas más severas.

El tercer capítulo se inicia con un análisis en profundidad de la figura de Fernández Flórez como cronista parlamentario. Cuenca lo califica como «de talante aún más escéptico y pesimista que el azoriniano» y dotado de «una mal disimulada hostilidad (...) Con ironía inimitable acumulará un voluminoso testimonio a favor de la inoperancia de las Cortes y la mediocridad de sus integrantes». *Acotaciones de un oyente* es una «descalificación absoluta de la institución parlamentaria y de sus protagonistas» (págs. 237-238). El escritor catalán Josep Plá, cronista parlamentario durante la República, tampoco manifiesta gran simpatía por la institución y sus trabajos. El periodista católico hoy ignorado José Medina Togores (*Un año de Cortes Constituyentes. Impresiones parlamentarias*, 1932) es, sin embargo, un cronista parlamentario de primer orden y más moderadamente crítico hacia la institución y sus miembros que las dos figuras mayores.

La dictadura de Primo de Rivera supuso un florecimiento de la literatura –ahora doctrinal– antiparlamentaria, en parte de inspiración fascista. La República –salvo la excepción consignada por Cuenca de Arturo Mori (*Crónica de las Cortes Constituyentes de la Segunda República*, 1932-1933)– también. Derecha (Calvo Sotelo, Maeztu, Sainz Rodríguez, Madariaga) e izquierda (Besteiro, Fernando de los Ríos) coincidirán en la necesidad de transformar sustancialmente la institución parlamentaria hasta

desnaturalizarla. Ortega, a pesar de su negativa experiencia personal, mantendrá una actitud más atemperada. Baroja tampoco mirará al Parlamento con simpatía:

«Las Cortes tendrían su objeto si no existiera la Prensa desarrollada de nuestro tiempo; pero hoy, cuando un solo periódico puede reproducir la opinión de una persona en cientos de miles de ejemplares, ¿qué valor de expansión puede tener un discurso pronunciado ante trescientas o cuatrocientas personas? El Parlamento no queda más que como una de tantas ceremonias de la democracia. Sin el altavoz de la Prensa, el Parlamento tendría la misma resonancia que un Congreso de turistas, de veterinarios o de dentistas.» (Cita de Cuenca, pág. 296)

El cuarto capítulo de *Parlamentarismo y antiparlamentarismo en España* está dedicado al período franquista. Resulta un poco sorprendente en un volumen trazado desde una perspectiva netamente democrática. El autor insiste en lo que madrugó el Régimen a la hora de dotarse de unas Cortes —frente a la renitencia de Primo de Rivera— e incluso en el buen trabajo de sus Comisiones. Durante la segunda y larga dictadura se escribieron, desde el punto de vista teórico, algunos trabajos notables, como el del profesor Maravall (*Los Reglamentos de las Cámaras Legislativas y el Sistema de Comisiones*, 1947) y los de Manuel Fraga, letrado de las Cortes entre sus muy numerosos títulos (*El Reglamento de las Cortes españolas*, 1949 y *El Parlamento británico. Desde la «Parliament Act» de 1911*, 1960). Maximiano García Venero, por su parte, publicó en 1946 y con el sello oficial del Instituto de Estudios Políticos, una *Historia del parlamentarismo español (1810-1833)* (1946). El catedrático Fernández Carvajal dio a conocer en 1969 *La Constitución española* en Editora Nacional, un trabajo bienintencionado pero inconsistente desde un punto de vista político. Diego Sevilla Andrés, catedrático de Derecho Político en Valencia, dio a la luz también en 1969 *Constituciones y otras leyes y proyectos políticos de España*.

Eugenio de Tapia, taquígrafo durante la última etapa de la monarquía y la II República, rememoró desde la anécdota la historia del parlamentarismo español en dos libros de amplia difusión (*Luz y taquígrafos. Un siglo de Parlamento en España*, 1962 y *Señores diputados. De Canalejas a la Segunda República*, 1964). Falta una mención en la obra de Cuenca a las memorias de otro funcionario parlamentario, que nos ofrece una de las escasas visiones amables del Senado. Me refiero a Julio S. de Saracibar y su libro *Del Senado que desapareció. Memorias de un funcionario senatorial ya casi sesentón*, publicado en Madrid en 1931.

Las Cortes Españolas sólo celebraban dos o tres plenos al año, lo que limitaba drásticamente su espectacularidad. Sin embargo, algunos de los periodistas del Régimen, como Emilio Romero —a la vez consejero nacional del Movimiento durante muchos años— se movieron para dar a las Cortes un papel en la vida política. Se le adelantó en cierto sentido Torcuato Luca de Tena, periodista y procurador al tiempo, que recogió en sus *Crónicas parlamentarias* las correspondientes a la legislatura de 1967 con un sustrato monárquico. Jaime Capmany, todavía hoy periodista en activo y antiguo procurador, mantuvo una sección de crónica parlamentaria en *Arriba* bajo el epígrafe de *La Pajarita* desde la que defendió la ortodoxia falangista. En *Ya* también se dio cabida a una crónica parlamentaria con la firma de A. J. González Muñoz entre los años 1967-1971, posteriormente recogida en el libro *Acotaciones a la sesión*.

Sobre este período, se echa en falta una referencia a la exhaustiva obra de Julio Maestre *Procuradores en Cortes* (Madrid, Tecnos, 1977).

Joaquín Aguirre Bellver fue el periodista elegido por el director de *Pueblo* para rubricar la crónica parlamentaria del vespertino sindical. Como indica Cuenca, se trató siempre de un periodista con voluntad de estilo, que bebía en Galdós, Azorín y Fernández Flórez a la vez que se manifestaba ferviente franquista.

De la época de la transición destaca *Parlamentarismo y anti-parlamentarismo en España* los abundantes trabajos de Fraga, el libro de Ramón Tamames *Un proyecto de democracia para el futuro de España* (1975), las publicaciones del director del vespertino *Madrid*, Antonio Fontán, y Elías Díaz (*Estado de Derecho y sociedad democrática*). Son obras que sólo tangencialmente abordan la cuestión de la institución parlamentaria en una España democrática. El autor de esta reseña anota, sin embargo, la ausencia de referencia al libro de Miguel Angel Aguilar –pionero en el uso del «aplausímetro»– *Las últimas Cortes del franquismo*, éste sí dedicado de manera específica a la institución parlamentaria, y al trabajo del Equipo de Documentación Política (*Radiografía de las nuevas Cortes*, 1977) que se publicó en la desaparecida editorial Sedmay. Este último, constituido sólo por unas fichas de los nuevos parlamentarios y unos análisis estadísticos someros, pero que reflejaba la nueva sensibilidad.

El quinto y último capítulo se ocupa del Parlamento actual y sus glosadores: de la ilusión de los primeros momentos –tan bien recogida en las crónicas de Márquez Reviriego y Manuel Vicent– se pasa al desengaño o desencanto actual. La críticas históricas al Parlamento –palabrería, oligarquías partidistas, inutilidad del Senado– han rebrotado con fuerza mayor, aunque felizmente hoy no tienen plumas ilustres que las defiendan.

Parlamento y prensa están condenados a entenderse y a enfrentarse a la vez. A entenderse, en la medida en que las Cortes precisan del altavoz de la prensa y los medios de comunicación de masas. Y a enfrentarse en la medida en que un Parlamento tiene unas funciones más amplias y más rigurosas que las de la publicidad o el espectáculo político. La prensa actual parece desear un Parlamento de tono exclusivamente agonístico, pero la tarea legislativa exige en muchos casos otro talante y tiene otra dimensión.

Resulta un tópico decir de muchas obras que vienen a llenar un hueco. En el caso del libro del profesor Cuenca que comentamos esto es verdad. Escrito con una retórica a la antigua

usanza, con predominio de los períodos largos y los sobrentendidos, tiene también una riqueza de vocabulario (*aretología, asfictico, aticismo, deturpar, epinicio, estasiología, palingenesia, renitencia, zocato* y algún otro término) poco frecuente en las obras actuales.

No es sólo una historia de la crónica periodística parlamentaria, sino también un tratado general sobre la idea parlamentaria en nuestro país escrito por un historiador profesional y con el interés añadido de hacerlo llegar hasta el momento actual, hasta el presente más inmediato. Constituye, por tanto, un primer paso para situar en su lugar al Parlamento en la historia contemporánea de España. Otras investigaciones, de las muchas que sugiere el trabajo del profesor Cuenca, contribuirán a ello. Un primer peldaño en esta dirección podría ser la publicación de una antología de la crónica parlamentaria por las Cortes Generales.

Deslucen, sin embargo, la obra algunos factores: las erratas, la ausencia de una bibliografía general al final del libro –que en este caso resulta fundamental– y las notas, abundantes y prolijas, pero que se encuentran después de cada capítulo, lo que dificulta enormemente su lectura y manejo. Esos elementos menores que son normalmente las notas –pero no en este muy erudito estudio– deberían estar más integrados en el caudal del libro. De hecho, casi sólo con ellas podría hilvanarse otro volumen. Y esa bibliografía, cuya ausencia se siente, constituiría por sí misma todo un programa de publicaciones para la colección de *Textos parlamentarios clásicos* que con tanto y tan noble afán inició el Congreso de los Diputados hace unos años.